

253893



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de una

PATENTE de INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE
AÑOS en ESPAÑA, a favor de Don JULIO CALAHORRA MAR-
TINEZ; residente en TARAZONA (Zaragoza), calle Marrodán
nº 3,

p o r

"UN SISTEMA DE VENTAS DE COBRO ADELANTADO"

Inventor: El solicitante, de nacionalidad española.

253893



5.- La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el Artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es que de acuerdo con el citado artículo, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y que tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido artículo que estas patentes de carácter económico-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección, cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental, de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las patentes representan las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

10.-

15.-

20.-

La presente invención se refiere a un sistema de ventas por cobro adelantado, cuyas características se describen a continuación.

Consiste esencialmente, en proveer a los clientes de determinado establecimiento de unas cartillas o cartulinas que tienen 52 huecos, cada uno de los cuales representa una semana del año. En esas cartillas consta el nombre del beneficiario y también un número de orden que comprenderá una sucesión continua del 1 al 1.000. Cada semana, el cliente poseedor de una de estas cartillas entregará al comercio expendedor, 5 pesetas, y para justificar esta entrega, este, es tampará su sello en la casilla correspondiente de la cartilla del cliente.

25.-

30.-

253893



Al finalizar el año, las entregas parciales efectuadas sin interrupción durante 52 semanas, sumarán la cantidad de 260 pesetas. A dicho término el comerciante hará entrega al poseedor de la cartilla, del importe de 260 pesetas acumuladas, pero en géneros del establecimiento.

5.-

Como medio de proporcionar un aliciente a este sistema de ventas, se ha dispuesto el efectuar un sorteo semanal en combinación con la Lotería de los Ciegos. El premio de este sorteo comprenderá cantidades que estime oportuno el comerciante, y se entregará asimismo en géneros propios del establecimiento, al poseedor de la cartilla cuyo número de orden coincida con el número premiado en determinado día por la Lotería de los Ciegos.

10.-

De lo expuesto se comprende las ventajas que tanto para el comprador como el vendedor, aporta este sistema, ya que merced al mismo se consigue un incremento en las ventas y el cobro de las mismas por adelantado, lo que ya supone una ventaja interesante, a la par que el comprador mediante el ahorro de pequeñas cantidades, que sabe recuperará, puede participar en sorteos semanales, lo que siempre es bien aceptado por parte del público.

15.-

Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos precedentes y la que se reivindica en la siguiente

20.-

NOTA

En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

25.-

1ª.- Un sistema de ventas de cobro adelantado, caracterizado por que, consiste esencialmente en entregar al cliente una cartilla dividida en 52 casillas, correspondientes a las semanas del año, dándose a estas cartillas una numeración correlativa de orden que comprende del

30.-

2538 93



- 1 al 1.000; cada semana el cliente poseedor de la cartilla entrega al comerciante 5 pesetas el cual y para justificar esta entrega sella la casilla correspondiente de la cartilla del donante; al finalizar el año, la suma de las entregas parciales ascenderá a 260 pesetas, cantidad ésta que se abonará totalmente al cliente en géneros del establecimiento, sorteándose semanalmente en combinación con el cupón de los Ciegos, en correspondencia con el número de orden de cartilla, una cantidad establecida cuyo valor se entregará asimismo en géneros, al beneficiario, lo que aumentará el aliciente de este sistema de ventas que permite al vendedor efectuar los cobros por adelantado.

10.-

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se solicita: "UN SISTEMA DE VENTAS DE COBRO ADELANTADO".

15.-

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas.

Madrid, 2 Diciembre 1959

ALFONSO UNGRIA